



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Recibida propuesta de la Delegación de Personal sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia de la Delegación de Hacienda".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Contabilizada la retención de crédito efectuada en la aplicaciones presupuestarias que han de sufrir bajas.

Emitido informe favorable emitido por el interventor Ángel Tomás Pérez Cruceira, de fecha 09/04/2024; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ALTAS

74-340/13000	Retribuciones básicas.....	16.283,26 €
74-340/13002	Otras remuneraciones.....	14.891,96 €
74-340/16000	Seguridad Social	13.559,88 €
81-2315/12004	Sueldos grupo C2	6.683,39 €
81-2315/12100	Complemento de destino.....	4.158,15 €
81-2315/12101	Complemento específico.....	7.464,45 €
81-2315/150	Productividad	2.773,34 €
81-2315/16000	Seguridad Social.....	12.908,63 €
44-320/12001	Sueldo grupo A2.....	10.294,97 €
44-320/12100	Complemento destino	5.286,21 €
44-320/12101	Complemento específico	11.052,64 €
44-320/150	Productividad	3.281,41 €
44-320/16000	Seguridad Social	9.707,46 €
51-932/12100	Complemento de destino.....	764,78 €
51-932/12101	Complemento específico.....	3.322,52 €



w00671a147110b099f207e81d6040739c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=w00671a147110b099f207e81d6040739c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Antonio Aragón Román	11/04/2024 07:57:14
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	10/04/2024 14:48:21



Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

51-932/150	Productividad	1.813,71 €
51-932/16000	Seguridad Social.....	1.489,42 €
TOTAL ALTAS		125.736,18 €

BAJAS

53-1532/13000	Retribuciones básicas.....	16.283,26 €
53-1532/13002	Otras remuneraciones	14.891,96 €
53-1532/16000	Seguridad Social	13.559,88 €
44-320/13000	Retribuciones básicas.....	11.463,32 €
44-320/13002	Otras remuneraciones	12.630,85 €
44-320/16000	Seguridad Social	9.893,79 €
11-912/12000	Sueldo Base grupo A1.....	6.000,00 €
11-912/12006	Trienios	5.500,00 €
11-912/12100	Complemento de destino	5.500,00 €
11-912/12101	Complemento específico.....	11.000,00 €
11-912/150	Productividad	3.500,00 €
11-912/16000	Seguridad Social	8.122,69 €
72-133/16000	Seguridad Social	7.390,43 €
TOTAL BAJAS		125.736,18 €

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Isabel María Butrón García. Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 4.006/2023, de 19 de junio. Transcribese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

w00671a147110b099f207e81d6040739c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=w00671a147110b099f207e81d6040739c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Antonio Aragón Román	11/04/2024 07:57:14
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	10/04/2024 14:48:21